



2570

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203-2023-GM-MDCH.

Checacupe, 03 de noviembre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE, PROVINCIA DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 058-2023-TDA/RO/SGDUR/MDC de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por el Ing. Tony Delgado Agramonte Residente de Obra, Informe N° 1152-2023-MDCH-GM-SGIDUR/FEM de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por el Ing. Fernando Espinoza Moscoso Inspector de obra, el Memorandum N° 073-2023-MDCH-OSLO-OSL/FUH de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por el Ing. Fredy Yucra Huanco Jefe de Supervisión y Liquidación de obras, el Informe N° 01152-2023-MDCH-GM-SGIDUR/FEM, de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por Ing. Fernando Espinoza Moscoso Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la Opinión Legal N° 320-2023-ALE/MDCH/ARCC de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por el Abg. A. Rubén Cuyo Condori Asesor Jurídico Externo de la Municipalidad distrital de Checacupe, lo relativo a la Modificación en la fase de ejecución N° 02 y ampliación de Plazo N° 02 sin mayor asignación proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CHARI DEL DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0031-2023-MDCH-GM de fecha 14 de abril de 2023 Se aprueba el Expediente Técnico denominado **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CHARI DEL DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con un presupuesto de S/. 865,525.62, con un plazo de ejecución de 05 meses, modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante el Informe N° 58-2023-TDA/RO/SGIDUR/MDCH/MDC, de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por el Ing. Tony Delgado Agramonte Residente de obra, **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CHARI DEL DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, indica que se realizó el levantamiento de observaciones del expediente de modificación en fase de ejecución N° 02 por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos y ampliación de plazo 02.

Que, mediante Informe N°- 01152-2023-MDCH-GM-SGIDUR/FEM de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por el Ing. Fernando Espinoza Moscoso subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano rural, mediante el cual solicita revisión del informe de modificación de expediente en la fase de ejecución N° 02 y ampliación de plazo N° 02 de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CHARI DEL DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**.

Que, mediante memorandum N° 073-2023-MDCH/OSLO-FYH, de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por el Ing. Fredy Yucra Huanco Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras remite al Informe de revisión y Evaluación remitiendo la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE y aprobación DE expediente de modificaciones en fase de ejecución N° 02 y ampliación de plazo N° 02 del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA**





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL CHECACUPE

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



2569

COMUNIDAD DE CHARI DEL DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", se da la OPINIÓN FAVORABLE.

Que, mediante Informe N° 01153-2023-MDCH-GM-SGIDUR/FEM de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por el Ing. Fernando Espinoza Moscoso Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual remite OPINIÓN FAVORABLE SOBRE MODIFICACIONES DE EXPEDIENTE EN FASE DE EJECUCIÓN N° 02 Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 SIN MAYOR ASIGNACIÓN, correspondiente a la obra de nominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CHARI DEL DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", por lo que en observancia a la normativa vigente "Ley de contrataciones con el Estado", "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" se determina lo siguiente:

GENERALIDADES DE OBRA

Descripción del proyecto:

Presupuesto de Obra:

CODIGO UNIFICADO (CUI) : 2577323
 Presupuesto perfil Viable : S/.865,525.62
 Presupuesto Expediente técnico : S/.865,525.62
 AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (Solicitado) : S/.51,779.25
 Presupuesto con ampliación Presupuestal N° 01 : S/.917,304.87

Plazo de Obra

Fecha de inicio de obra : 08 de mayo de 2023
 Fecha de término programado : 04 de octubre de 2023
 Ampliación de plazo N° 01 : 30 días calendario
 Tiempo de ejecución modificación : 180 días calendarios
 Fecha d Inicio de obra : 05/10/2023
 Tiempo de conclusión reprogramada : 03/11/2023
 Ampliación de plazo N° 02 : 20 días calendarios
 Fecha de inicio de obra : 04/11/2023
 Fecha de término reprogramado : 21/11/2023
 Plazo de ejecución total : 198 días calendarios
 MODALLIDAD DE EJECUCIÓN : Administración directa

Ampliación de plazo (presenta 02 Ampliaciones)

Cuadro N° 01

AMPLIACIÓN DE PLAZO	RESOLUCIÓN
N° 01	APROBADA
02	SOLICITADA

Estructura del presupuesto con modificación presupuestal N° 02 (SOLICITADA)

DESCRIPCIÓN	%	EXPEDIENTE MODIFICADO N° 01	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02
COSTO DIRECTO:		714368.49	25950.14	15303.46	41530.94	714091.15
GASTOS GENERALES	13.94%	99582.97	3617.45	2133.30	5789.41	99544.31
GASTOS DE GESTIÓN		16135.42				16135.42
GASTOS SUPERVISIÓN	6.95%	49617.99	1803.53	1062.93	2884.62	49599.83
GASTOS ECPEDIENTE TEC.		23600.00				23600.00
GASTO LIQUIDACIÓN		14000.00				14000.00
TOTAL		917,304.87	31,371.12	18,499.69	50,204.97	916,970.71

CAUSALES DE MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE N° 02.- (PROCEDENTE)

Se justifica la Modificación de expediente N° 02, por la siguiente causal:

Según indica el Residente de obra, son por motivos de ejecución de partidas nuevas, mayores metrados y deductivos.

CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02.- (PROCEDENTE)

Se justifica la Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra N° 02, por la siguiente causal:



RESUMEN SUSTENTO TECNICO PARA EMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02		
1ERA CAUSAL	Por partidas nuevas	05 días calendarios
2DA CAUSAL	Por mayores metrados	08 días calendarios
3RA CAUSAL	Por feriados calendarios no laborables	05 días calendarios
TOTAL		18 días calendarios

CONCLUSIONES:

De la evaluación del presente Expediente de Modificación de expediente en la fase de ejecución N° 02 y Ampliación de plazo N° 02 se determina que la presente documentación es PROCEDENTE, con una Ampliación de Plazo N° 02 por 18 días calendarios haciendo un total de 198 días calendarios y modificación de expediente en la Fase ejecución N° 02 por un monto adicional de S/.49,870.81 y un monto deductivo -(S/.50,204.97), afectando un presupuesto Modificado N° 02 de S/.916,970.71 La fecha de conclusión reprogramada será el 21 de noviembre de 2023.

Que, mediante Opinión Legal N° 320-2023-ALE/MDCH/ARCC de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por el Abg. A. Rubén Cuyo Condori Asesor Jurídico Externo de la Municipalidad distrital de Checacupe, mediante el cual manifiesta que por los fundamentos indicados de la parte de análisis, ESTA ASESORIA OPINA que deba declararse PROCEDENTE la aprobación de la ampliación de Plazo N° 02 por 18 días calendarios; haciendo un total de 198 días calendarios; y modificación de expediente en la fase de ejecución N° 02 por un monto adicional de S/.49,870.81 y un monto deductivo -(S/.50,204.97) afectando un Presupuesto Modificado N° 02 de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 71/100 (s/.916,970.71); SIENDO LA FECHA DE CONCLUSIÓN REPROGRAMADA SERÁ EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023. De acuerdo al siguiente detalle:

GENERALIDADES DE OBRA

Descripción del proyecto:

Presupuesto de obra:

CODIGO UNIFICADO (CUI)

: 2577323

Presupuesto perfil Viable

: S/.865,525.62

Presupuesto Expediente técnico

: S/.865,525.62

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (Solicitado)

: S/.51,779.25

Presupuesto con ampliación Presupuestal N° 01

: S/.917,304.87

Plazo de obra

Fecha de inicio de obra

: 08 de mayo de 2023

Fecha de término programado

: 04 de octubre de 2023

Ampliación de plazo N° 01

: 30 días calendario

Tiempo de ejecución modificación

: 180 días calendarios

Fecha d Inicio de obra

: 05/10/2023

Tiempo de conclusión reprogramada

: 03/11/2023

Ampliación de plazo N° 02

: 20 días calendarios

Fecha de inicio de obra

: 04/11/2023

Fecha de término reprogramado

: 21/11/2023

Plazo de ejecución total

: 198 días calendarios

MODALLIDAD DE EJECUCIÓN

: Administración directa

Estructura del presupuesto con modificación presupuestal N° 02

DESCRIPCIÓN	%	EXPEDIENTE MODIFICADO N° 01	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02
COSTO DIRECTO:		714368.49	25950.14	15303.46	41530.94	714091.15
GASTOS GENERALES	13.94%	99582.97	3617.45	2133.30	5789.41	99544.31
GASTOS DE GESTIÓN		16135.42				16135.42
GASTOS SUPERVISIÓN	6.95%	49617.99	1803.53	1062.93	2884.62	49599.83
GASTOS ECPEDIENTE TEC.		23600.00				23600.00
GASTO LIQUIDACIÓN		14000.00				14000.00
TOTAL		917,304.87	31,371.12	18,499.69	50,204.97	916,970.71

Que, la ejecución de obras públicas por administración directa se encuentra regulado por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL CHECACUPE

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



2567

la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en dicho dispositivo legal se establece en su numeral 8 que el Ingeniero Residente y/o Inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que no existe norma específica que regule los adicionales de obra en las obras por administración directa. Tal como lo menciona la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula de manera general las obras por administración directa no mencionando nada específico respecto a adicionales de obra;

Que, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Modificado mediante Decreto Supremo N° 1444 y su Reglamento Decreto Supremo 344-2018-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-A-MDCH y Delegación de Funciones según Resolución de Alcaldía N° 098-2023-A-MDCH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN de Plazo N° 02 por 18 días calendarios, haciendo un total de 198 días calendarios; y MODIFICACION de Expediente en la fase de ejecución N° 02 por un monto adicional de S/.49,970.81 y un monto deductivo -(S/.50,204.97), afectando un Presupuesto Modificado N° 02 de NOVECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 71/100 SOLES (S/.916,970.71), de la obra denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CHARI DEL DISTRITO DE CHECACUPE DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO", de acuerdo al siguiente detalle:

GENERALIDADES DE OBRA

Descripción del proyecto:

Presupuesto de Obra:

CODIGO UNIFICADO (CUI)	: 2577323
Presupuesto perfil Viable	: S/.865,525.62
Presupuesto Expediente técnico	: S/.865,525.62
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (Solicitado)	: S/.51,779.25
Presupuesto con ampliación Presupuestal N° 01	: S/.917,304.87

Plazo de Obra

Fecha de inicio de obra	: 08 de mayo de 2023
Fecha de término programado	: 04 de octubre de 2023
Ampliación de plazo N° 01	: 30 días calendario
Tiempo de ejecución modificación	: 180 días calendarios
Fecha d Inicio de obra	: 05/10/2023
Tiempo de conclusión reprogramada	: 03/11/2023
Ampliación de plazo N° 02	: 20 días calendarios
Fecha de inicio de obra	: 04/11/2023
Fecha de término reprogramado	: 21/11/2023
Plazo de ejecución total	: 198 días calendarios
MODALLIDAD DE EJECUCIÓN	: Administración directa

Estructura del presupuesto con modificación presupuestal N° 02

DESCRIPCIÓN	%	EXPEDIENTE MODIFICADO N° 01	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02
COSTO DIRECTO:		714368.49	25950.14	15303.46	41530.94	714091.15
GASTOS GENERALES	13.94%	99582.97	3617.45	2133.30	5789.41	99544.31
GASTOS DE GESTIÓN		16135.42				16135.42
GASTOS SUPERVISIÓN	6.95%	49617.99	1803.53	1062.93	2884.62	49599.83
GASTOS ECPEDIENTE TEC.		23600.00				23600.00
GASTO LIQUIDACIÓN		14000.00				14000.00
TOTAL		917,304.87	31,371.12	18,499.69	50,204.97	916,970.71





2566

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a asesoría Legal para la evaluación por la modificación, puesto que su aprobación no enerva responsabilidad por la partidas no contempladas en el Expediente técnico para su evaluación y trámite correspondiente, entre otras deficiencias que no deben soslayar sin sanción.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, a la Sub-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Residente de Proyecto, Supervisión, Liquidación de Obras y demás áreas para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



C.P.C. Zenobio Almanza Bas Consuelos
DNI: 23871396
GERENTE MUNICIPAL

